



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 22-1

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 29 DE MAYO DE 2018.

En Aljaraque, el día VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo las ocho horas y treinta minutos, previa la oportuna citación, reuniéronse en sesión ordinaria de primera convocatoria, los Sres./Sras. Concejales/as de la Corporación Don Francisco Gómez Guillén, Doña Irene Rocío Ruiza Pérez, Don Sebastián Rivero Rodríguez, y Don Pedro Escalante Gilete, habiendo excusado su asistencia Doña María Inmaculada Camacho Macías.

Bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa D^a. YOLANDA RUBIO VILLODRES, que declaró abierta la sesión, actuando de actuando de Secretario, el que lo es de la Corporación Don Luís Manuel Sánchez González, y con la asistencia del Oficial Mayor - Interventor Accidental Don Manuel Martínez Moriano, se pasa a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

ACUERDO

1.- "APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DIA 22-05-18.- Preguntado por la Alcaldía-Presidencia, si alguno de los asistentes, tiene observaciones a la acta de referencia, y no formulándose ninguna rectificación la misma resultó aprobada por unanimidad.".-

2.- "LICENCIAS DE ACTIVIDADES.- Al no haber expediente concluso, no se adopta ningún acuerdo en relación con esta materia.".-

3.- "LICENCIAS URBANÍSTICAS.- A continuación, se conocen las solicitudes de Licencias que se dirán, previamente informadas por la Oficina Técnica Municipal, y el Departamento Jurídico del Ayuntamiento, acordándose por unanimidad lo siguiente:

3.A).- EN CUANTO A LICENCIAS MAYORES, conceder las siguientes:

- **APROBAR el PLAN DE DESPLIEGUE** de una Red de Acceso de Fibra Óptica FTTH en el casco urbano de Aljaraque, promovido por la mercantil **MÁSMÓVIL BROADBAND, S.A.U.**, de conformidad con el art. 34 de la Ley 9/2014, de 9 de Mayo, General de Telecomunicaciones.

- **Núm. 2840/18,** promovida por **D.G.Á. y V.A.A.T.,** respectivamente, para las obras comprendidas en el Proyecto Básico y de Ejecución y Anexo, relativo a la construcción de VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA DE USO PRIVADO, en la Urbanización La Monacilla, de este Municipio.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 22-2

3.B).- EN CUANTO A LICENCIAS de Primera utilización u ocupación de edificios e instalaciones en general, conceder la siguiente, con los condicionantes que a continuación se detallan, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y 8.e) del Reglamento de Disciplina Urbanística aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de Marzo:

- **Núm. 3885/18 de I.P.P.**, relativa a VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, ubicada en C/. Veleta, núm. 167, en la Urbanización La Monacilla, de este Municipio.

3.C).- El Sr. Arquitecto Municipal, informa a los asistentes sobre la

- ...

4.- "CONCESIÓN DE FRACCIONAMIENTOS Y APLAZAMIENTOS.-

- **INFORMAR FAVORABLEMENTE** la concesión del fraccionamiento solicitado, por **A.D.C.** en 2 mensualidades, de deuda cuyo titular en el Ayuntamiento, por el concepto de IBI URBANA.

- **INFORMAR FAVORABLEMENTE** la concesión del fraccionamiento solicitado, por **I.M.M.** en 12 mensualidades, de deuda cuyo titular es el Ayuntamiento, con los conceptos de IVTM e IBI URBANA.".-

5.- "RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se plantean" .-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión a las 9,40 horas, extendiéndose de ella la presente, que firma conmigo, el Secretario, que doy fe.

Aljaraque, a 29 de mayo de 2018.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO GRAL.,